Resolución ministerio del interior No 396 del 5 de diciembre de 2023 Y Resolución de actualización.
No. COCORPUN01362024 del 10 de septiembre del 2024.

Vereda Catambuco- Cubijan de San Estanislao de Kostka, 16 de sept. de 2024

Doctora.

MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
Subdirectora de Procesos de Selección
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

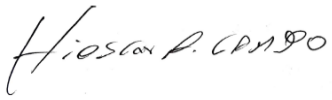
E.S.D.

Asunto: Carta de intención y aceptación de condiciones de contrato de obra.

Yo, HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO, identificada con documento de identidad No. 1.143.334.450 de Cartagena - Bolívar, en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario EL MANGO DE LA PUA II, designado mediante Acta 21 del 14 de diciembre de 2022 y con resolución suscrita de la alcaldía de san Estanislao No. 007 del 12 de enero 2023. Autorizado para celebrar y suscribir contratos con personas naturales y jurídicas, convenios y contratos interadministrativos con entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal; por medio de la presente, manifiesto la voluntad de suscribir Contrato con El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con el objetivo de llevar a cabo la implementación del "Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total" en el corredor vial vereda mundo nuevo corregimiento de tigrera, en el municipio de Riohacha departamento de la guajira. por el valor de $1.870.323.386.00

El valor del contrato se discrimina en el formulario de Presupuesto Oficial preparado por INVÍAS y aceptado por el Consejo Comunitario que represento, por lo que declaro que conozco el detalle del alcance de las intervenciones a realizar, el presupuesto y las circunstancias específicas de cada proyecto.

Atentamente,



HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO
CC. 1.143.334.450 de Cartagena
Representante legal consejo comunitario el mango de la púa ll.